

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

– UT –

Dr. José Meljem Moctezuma
Titular – desde marzo de 2019

La Unidad de Transparencia es el área de la Universidad destinada a fomentar la transparencia en la institución y el cumplimiento de las disposiciones federales y universitarias sobre el tema y llevar a cabo las acciones que permitan el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública señalado en la Constitución.

Cuatro son los mecanismos básicos con los que se atiende la transparencia: las denominadas obligaciones de transparencia, las solicitudes de acceso a la información, la protección de datos personales y la transparencia proactiva.

Con ellos se cumple con las responsabilidades que la ley impone: poner a disposición información del interés de la sociedad sin que medie una solicitud; garantizar el derecho humano de acceso a la información y el de protección de datos personales.

La Unidad de Transparencia (UT) funge como enlace con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Este documento pretende ofrecer un panorama sintético de las acciones que se han instrumentado en 2023 para recabar y publicar con la oportunidad exigida las denominadas obligaciones de transparencia; atender y ofrecer respuesta, en los tiempos establecidos a las solicitudes de información y la gestión adecuada de las peticiones relativas a los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP), así como a la protección de los datos personales.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS DERECHOS ARCO

La Unidad de Transparencia (UT) se ha enfocado a encontrar mecanismos que permitan responder a las solicitudes con mayor oportunidad, con calidad y disminuyendo la carga administrativa de las áreas.

2022 se caracterizó por un crecimiento significativo en el número de solicitudes al ubicarse éstas en 5,111, este 2023 se ha caracterizado por una vuelta a la normalidad en el número de solicitudes a niveles prepandemia.

Solicitudes recibidas

| | TOTAL | Tipo | |
|------------------|-------|-------------------------|------------------|
| | | Acceso a la información | Datos personales |
| Solicitudes 2020 | 1,609 | 1,522 | 87 |
| Solicitudes 2021 | 2,037 | 1,884 | 153 |
| Solicitudes 2022 | 5,111 | 4,917 | 194 |
| Solicitudes 2023 | 2,910 | 2,667 | 243 |

Antes de la pandemia se mostraba una tendencia creciente que se vio interrumpida en 2020 y en 2021, por las razones ya conocidas, años en los que el número disminuyó a 1,609 y 2,037, respectivamente. Sin embargo, en 2022 el número de solicitudes se incrementó considerablemente, ya que se recibieron para su atención 2.5 veces más que las recibidas en 2021. En 2023, con 2,910, el comportamiento está siendo similar al año 2019.

Con respecto a solicitudes para el ejercicio de derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales) este año ha habido un incremento con respecto a años anteriores. Sin embargo, gracias al esfuerzo de las áreas universitarias, se ha logrado dar atención al 100% de las solicitudes de información tanto de información pública como de ejercicio de derechos ARCO.

En la distribución de las solicitudes durante el periodo 2018-2023, según las áreas universitarias a las que fueron turnadas, se observa una concentración significativa en algunas de ellas; por ejemplo, en este lapso, tres áreas tuvieron que atender más de 800 solicitudes en conjunto: la Facultad de Derecho, la Abogacía General y la Secretaría Administrativa. El total de solicitudes turnadas fue de 2,861.

Las áreas que acumulan en el periodo más de 70 turnos son 10, que se enumeran a continuación: Facultad de Derecho, 350; Secretaría Administrativa, 327; Oficina de la Abogacía General, 130; Coordinación de Difusión Cultural, 153; Colegio de Ciencias y Humanidades, 112; Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, 108; Oficina del Tesorero, 102; Dirección General Escuela Nacional Preparatoria, 93; Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 72; Dirección General de Administración Escolar, 86.

Destaca que, durante el tiempo que se informa, además del incremento en el número de solicitudes, también aumentó el nivel de complejidad de las peticiones, tanto en los cuestionamientos como en los periodos de tiempo de los que requieren la información.

Alternativas en la atención de las solicitudes

Si bien es posible incidir en el número de solicitudes de acceso a la información que se formulan a la institución a través de colocar toda la información pública posible en las páginas web, también lo es mediante acciones de la denominada transparencia proactiva, que consiste en poner buena parte de la información que se solicita de manera recurrente en la página de transparencia de la institución. Se trata de una buena opción, aunque difícil de gestionar, ya que depende de múltiples factores.

Como alternativa se ha dado seguimiento a diferentes acciones tendientes a reducir la creciente carga administrativa y mejorar el tiempo de respuesta al solicitante y se pueden resumir en las siguientes:

- Dado que la institución tiene una enorme cantidad de información en las diferentes páginas web, la UT identificó aquellas que pudieran ofrecer respuesta a las peticiones, lo que ha permitido la atención de solicitudes contestándolas directamente, esto es, sin turnarlas.

Con la atención directa por la Unidad de las solicitudes, se ha ayudado a disminuir la carga administrativa de las áreas universitarias turnándoles un menor número de solicitudes.

- Se actualizó el sistema de gestión de solicitudes de información interno a la Unidad de Transparencia, con el objeto de facilitar el proceso de atención.
- Se ha mantenido la figura de “ejecutivo de cuenta” para la atención particular de entidades o dependencias universitarias. Esta figura ha permitido una mejor comprensión del quehacer de cada una de las áreas universitarias, así como conocer la información de que disponen, tener mayor comunicación y apoyarlas en estas tareas.
- El acercamiento con áreas de la administración central con la intención de que permitieran que personal específico de la UT tuviera acceso a sus sistemas y con ello estar en posibilidad de ofrecer un mayor número de respuestas de manera directa.
- Como resultado del acercamiento con áreas de la administración central se contó con la confianza de la hoy Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional y de las direcciones generales de Asuntos del Personal Académico, de Administración Escolar, de Finanzas, de Control Presupuestal, de Personal y de Presupuesto. Contar con el acceso a estos sistemas ha permitido ofrecer respuesta de manera directa a un número importante de solicitudes y, en los casos que esto no es posible, tener mayor precisión para turnarlas, evitando turnos erróneos que le quitan tiempo al personal.

Unidad de Transparencia

- Adicionalmente, se ha buscado conocer si el contenido de una solicitud ha sido requerido previamente y de ser el caso, no se turna, se ofrece la respuesta otorgada al folio previo o se remite al documento que, en su oportunidad fue clasificado.
- Una de las opciones para el seguimiento de estas solicitudes es ofrecer respuesta remitiéndolas al Portal de Obligaciones de Transparencia u otras fuentes públicas de información de las áreas universitarias.

Las variables para medir el impacto de las acciones comentadas en párrafos previos son: el número de áreas a las cuales se turna una solicitud (turnos), y el número de solicitudes turnadas a las áreas universitarias para su atención (solicitudes asignadas).

Respecto de la primera, en 2023, para cada solicitud recibida solo fue necesario generar 1.24 turnos para que pudiera ser atendida; adicionalmente, se observó una disminución en el número de turnos, pues mientras que en 2023 por cada 100 solicitudes asignadas a las áreas universitarias se generaron 124 turnos, en 2018 la cantidad de turnos fue de 152, es decir, 37 turnos más por cada 100 solicitudes.

Desglose de solicitudes

| Año | Solicitudes | Asignadas | Turnos | % Turnos vs Asignadas | % Turnos vs Solicitudes | Atendidas UT |
|------|-------------|-----------|--------|-----------------------|-------------------------|--------------|
| 2023 | 2,910 | 2,297 | 2,861 | 124% | 98.3% | 606 |
| 2022 | 5,111 | 4,285 | 4,881 | 113.9% | 95.4% | 777 |
| 2021 | 2,037 | 1,465 | 1,958 | 133.7% | 96.1% | 572 |
| 2020 | 1,609 | 1,135 | 1,501 | 132.2% | 93.3% | 474 |
| 2019 | 2,843 | 2,186 | 2,940 | 134.5% | 103.4% | 657 |
| 2018 | 2,499 | 2,179 | 3,303 | 151.6% | 132.2% | 320 |

En cuanto a la segunda variable, el porcentaje de solicitudes que atendían las áreas universitarias presentaba una disminución entre 2018 (2,179 para el 87.1%) y 2020 (1,135 para el 70.5%), que se modificó con un leve incremento en 2021 (1,461, 71.9%), que aumentó aún más en 2022 (4,285, 83.8%); este año el número vuelve disminuir, ubicándose en 2,297 para el 78,9% de las solicitudes.

Este porcentaje se deriva de que las características de la información solicitada no permitieron que la UT pudiera apoyar por tratarse de información que se encuentra únicamente en los archivos de las áreas universitarias; por ejemplo: nombramientos del personal, horarios, control de asistencia, facturas que acreditan el ejercicio del gasto, correspondencia, correos electrónicos, entre otros.

Recursos de revisión

Por lo que hace a los recursos de revisión sobre la respuesta otorgada por la Universidad a una solicitud, a la fecha se han recibido 221 recursos, de los cuales, en 127 casos el INAI ha instruido la revocación o modificación a la respuesta originalmente otorgada y en 94 más, ha confirmado la respuesta otorgada o sobreseído el asunto. No se cuentan los recursos que el propio INAI desecha por falta de sustento y que no son notificados a la Universidad.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Las obligaciones de transparencia cumplen con la responsabilidad de informar sobre el quehacer público y ponen a disposición de la sociedad, la estructura, la organización y las funciones de la Universidad.

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, la información correspondiente a estas obligaciones se ha venido actualizando trimestralmente, en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De marzo a junio de 2023, el INAI realizó una nueva verificación vinculante a la información publicada por la UNAM y envió requerimientos para solventar una mínima cantidad de información faltante o incompleta de los formatos. Se está en espera de la evaluación del INAI sobre el cumplimiento que se hizo a sus requerimientos.

Asimismo, se ha proporcionado al INAI la información para la actualización correspondiente del padrón de sujetos obligados en el rubro de sindicatos, del padrón de personas físicas y morales que hayan recibido y ejercido recursos públicos durante el ejercicio 2023 o que hubieran sido facultados para ejercer actos de autoridad, así como de los catálogos de información de interés público.

Denuncias por incumplimiento. Durante el periodo se recibieron siete denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, en seis de ellas se envió la información suficiente para solventarlas y en la restante, resultó infundada.

Cargas Trimestrales de Obligaciones de Transparencia. Durante el segundo trimestre de 2023 fue necesario realizar diversas acciones para atender las modificaciones acordadas por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia a 74 obligaciones de transparencia, en las cuales se incorporaron nuevos formatos, criterios o atributos a fin de que sea posible identificar información con enfoque de género.

Entre las acciones realizadas para hacer frente a dichas reformas se efectuaron modificaciones a los sistemas informáticos de la Plataforma de Transparencia Universitaria

(www.plataformatransparencia.unam.mx) y al Portal de Transparencia Universitaria (www.transparencia.unam.mx), así como adecuaciones para la publicación de dichos formatos de obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia administrada por el INAI.

Registros de obligaciones publicados. Como resultado de las actualizaciones, en 2023 se hicieron públicos más de 1,209,560 registros tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de Transparencia Universitaria.

El siguiente listado muestra los formatos con más registros publicados en 2023:

- FXXXIVA-Formato Inventario de bienes muebles – 815,696
- FVIII-Formato Remuneración bruta y neta – 121,926
- FX-A-Formato Plazas vacantes del personal de base y confianza – 104,492
- FXXXIVC-Formato Inventario de bajas practicadas a bienes muebles – 39,299
- FXXXIVB-Formato Inventario de altas practicadas a bienes muebles – 27,540
- FVII-Formato Directorio – 24,608
- FII-Formato Estructura Orgánica – 23,095
- 75FIII-Formato Remuneración de profesores – 13,114
- FXVII-Formato Información curricular – 12,200
- FIX -Formato Gastos por conceptos de viáticos y representación – 5,416

Desarrollo de instrumentos normativos. La UNAM es una institución nacional, grande, diversa, compleja y plural que, para cumplir con estas disposiciones, desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en 2003, ha venido instrumentando diversos mecanismos para atender las disposiciones que la ley le impone; desde armonizar su legislación hasta generar la organización para cumplir con oportunidad y calidad con esta responsabilidad. Lo propio ha hecho cuando se han promulgado nuevas leyes o cuando se han modificado o reformado.

Modelo de control interno. Durante 2023 la Unidad de Transparencia participó en el ejercicio de autodiagnóstico del estado que guarda el control interno, que lleva a cabo la Contraloría, para lo cual se requisitó y envió el “Cuestionario de autoevaluación de control interno”.

Lineamientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y del procedimiento interno de atención de recursos de revisión y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La Unidad de Transparencia y la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia propusieron la fusión en un solo instru-

mento de todos los acuerdos que en materia de solicitudes de información y de recursos de revisión han sido emitidos por el Comité de Transparencia desde su creación.

Con dichos Lineamientos se pretende integrar en un cuerpo normativo único los criterios y procedimientos institucionales respecto del correo institucional, medios de notificación, notificaciones, forma de presentación de asuntos al Comité de Transparencia y el procedimiento para la atención de los recursos de revisión, entre otros.

Con la emisión de estos Lineamientos se abrogarían quince disposiciones que quedarían incorporadas en este nuevo instrumento, lo que permitirá avanzar en la depuración normativa en materia de transparencia.

Apoyo a las entidades académicas

Con el fin de auxiliar a las entidades académicas para que en el ejercicio de sus funciones protejan debidamente los datos personales, así como se para poner a disposición de la comunidad universitaria en sus portales de internet la mayor cantidad de información pública, la Unidad de Transparencia elaboró y envió a cada una de ellas los siguientes documentos:

- » Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. En donde se definen diversas modificaciones que inciden directamente en las responsabilidades de las áreas universitarias, de las que destacan las siguientes:
 - Se establecen nuevos aspectos que deben considerarse en la elaboración de la prueba de daño para la reserva de información.
 - Se identifican por diversas categorías los datos personales, como datos identificativos, de origen, ideológicos, sobre la salud, etc.
 - Se prevé la posibilidad de que los titulares de las Áreas Universitarias elaboren sus propios modelos para la elaboración de versiones públicas.
 - Se estableces nuevas indicaciones para realizar el testado de documentos.

Portal de Transparencia

Este portal se ha constituido en una herramienta confiable para la consulta de la Obligaciones de Transparencia asignadas a la UNAM y que refleja el empeño que han puesto las áreas concentradoras en el acopio y en la calidad de la información, lo que se ve reflejado en el número de consultas que se realizan a través del Portal.

En 2023 las visitas al Portal sumaron un total de 180,975. La consulta de obligaciones de transparencia es el apartado que más visitas obtiene en el Portal y los formatos que más consultas reciben son los siguientes: Remuneración bruta y neta del personal administrativo y confianza, 54,313; Remuneración de profesores, 47,174; Tabulador de sueldos y salarios, 12,001; Plazas vacantes y ocupadas, 11,481; Listado de instituciones incorporadas, 11,329; Directorio de funcionarios, 5,575; Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos, 2,705; Resoluciones del Tribunal Universitario, de la Comisión de Honor y de la Junta de Gobierno, 1,572; Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, 1,371; Padrón de proveedores y contratistas, 1,280.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNAM

Las áreas universitarias que recaban y dan tratamiento a datos personales están observando constantemente los principios y deberes de la protección de datos personales, lo que se traduce en la elaboración de documentos que dan certeza a los particulares acerca del tratamiento de sus datos y las medidas de seguridad que aplicarán, asimismo la realización de acciones para su debido cumplimiento.

En el año 2023, la Unidad se comprometió a difundir una cultura de protección de datos personales en la comunidad universitaria y a promover la privacidad en todas las áreas de la institución. Consciente de la importancia de este aspecto en la era digital, se realizaron una serie de acciones, se llevaron a cabo asesorías especializadas, se impartieron capacitaciones y se establecieron medidas concretas para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información personal.

En 2023, el INAI envió para atender las sugerencias de mejora, el resultado de una evaluación y verificación diagnóstica del cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales, en donde se validó la instrumentación de programas, políticas y capacitación en materia de protección de datos, todo ello publicado en un apartado virtual de "Protección de Datos Personales".

Para ello, la Unidad realizó la actualización del "Formulario en línea para el desahogo de la verificación en datos personales" en donde los responsables de datos personales de las áreas subirán toda la evidencia documental del cumplimiento de los elementos de esta verificación en 2024.

Asesorías a entidades. Para garantizar la efectividad de las medidas de seguridad en materia técnica, administrativa y física, la Unidad asesoró a diversas áreas universitarias en temas relativos a sistemas de almacenamiento y procesamiento de datos perso-

nales, para tener la posibilidad de identificar posibles vulnerabilidades y ofreciendo recomendaciones específicas para mitigar riesgos.

Especial mención se hace al tipo de asesorías jurídicas que se ofrece a las áreas universitarias, pues a través de ellas se ofrecen soluciones a problemas planteados y proyectos de convenios relacionados con la aplicación de normas de protección de datos personales. Esta labor se ha incrementado y extendido a fin de ofrecer sugerencias y alternativas para replantear la formulación de instrumentos y actos jurídicos que se encuentran detenidos por no encontrar el clausulado ajustado a la normatividad.

La Unidad estableció medidas concretas para garantizar la protección de los datos personales. Durante el año 2023, se promovió la recolección mínima de datos personales necesarios, en la cual limita la captura y el almacenamiento de información personal, buscando que únicamente se soliciten los esenciales para fines académicos y administrativos.

A lo largo del año 2023, a través de las asesorías de las cuales se dieron 78, se fortaleció un canal de comunicación para gestionar posibles incidentes de seguridad.

Capacitación y fomento de la transparencia. La capacitación del personal que participa en la atención de la transparencia es muy importante; con ello es posible que conozcan, además de los motivos que le dan origen, la forma en la que se debe proporcionar la información, los límites que tienen para censurar, reservar o declarar la confidencialidad de los datos personales o de otra información que, por sus características o situación jurídica no es posible de proporcionar.

Durante todo el año 2023, la Unidad organizó una serie de capacitaciones dirigidas a profesores y personal administrativo. Estas capacitaciones abordaron temas como la importancia de la privacidad en línea, las mejores prácticas para manejar contraseñas seguras y cómo reconocer intentos de ataques cibernéticos.

La Unidad, tomando en consideración la normatividad universitaria, en materia de tratamiento de datos personales, trabajó de manera interdisciplinaria con las áreas universitarias en materia de seguridad de los datos personales e información, con quienes generó grupos de trabajo para evaluar las prácticas actuales y proponer mejoras para alinearlas con los estándares más rigurosos en protección de datos; resultados que se difundieron en una capacitación regional.

En 2023, para beneficiar al personal de las sedes foráneas, se adoptó una estrategia de llevar los cursos a algunas de estas sedes e invitar a personal de sedes cercanas para que el desplazamiento de los asistentes sea menor y haya una mayor posibilidad de que este personal asista.

Se han realizado eventos en la FES Aragón, FES Acatlán y el Instituto de Investigaciones Jurídicas contando además con la colaboración de expertos jurídicos y en seguridad de la información de estas áreas para la impartición de los cursos, extendiendo y abarcando nuevos temas vinculados a este derecho: Protección de Datos Personales en Posesión de la UNAM; Seguridad y protección de la información; Análisis de riesgos; Relación del “Responsable” y “Encargado”, comunicaciones de datos de personales y sanciones; Estándares, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Frameworks y Certificaciones; Atención a incidentes de vulneración de información y datos personales; Documento de Seguridad de Datos Personales.

Se consolidó la plataforma de capacitación en línea de la Unidad de Transparencia para que el personal y en general la comunidad universitaria pueda acceder a los materiales de los cursos de acceso a la información, protección de sus datos personales y seguridad de la información, el cual está disponible en: <https://www.ut.unam.mx/capacitacion>

Se han llevado a cabo 12 cursos y pláticas en las modalidades presencial, virtual y mixta, en los cuales se capacitaron 1,002 personas de 97 áreas universitarias, que corresponden a 59 entidades académicas y 38 dependencias administrativas.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y PARA EL APRENDIZAJE Y EL CONOCIMIENTO

Actualización de sistemas de información de la Unidad de Transparencia. Este año se realizaron actualizaciones en varios componentes de la infraestructura tecnológica de la Unidad de Transparencia, entre los que destacan:

- » Actualización de plataforma de carga de Obligaciones de Transparencia, para atender las modificaciones acordadas por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia a 74 obligaciones de transparencia, en las cuales se incorporaron nuevos formatos, criterios o atributos a fin de que sea posible identificar información con enfoque de género. Se realizó la actualización de la plataforma de carga para permitir a los responsables técnicos cargar la nueva versión de los formatos. Esta actualización permitió cargar la información del segundo trimestre de 2023, el cual debió ser con la nueva versión.
- » Actualización del apartado virtual de Datos Personales institucional, en el que se publican los instrumentos que han implementado las áreas universitarias para cumplir con la verificación del cumplimiento de los Instrumentos Técnicos en materia de evaluación del desempeño de los sujetos obligados para el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Suje-

tos Obligados. Este año, derivado de la verificación diagnóstica al apartado virtual realizado por el INAI se actualizaron los siguientes rubros:

- Actualización del listado de avisos de privacidad de las áreas universitarias para adecuarse al formato sugerido por el INAI.
- Actualización del apartado de ejercicio de los derechos ARCO para presentar la información de solicitudes recibidas durante el último ejercicio.
- Actualización del formato con el que se presentan todos los apartados.
- » Actualización del Sistema de gestión de solicitudes de acceso a la información y de datos personales. Actualizando las versiones de lenguaje de programación y *framework* de desarrollo, se habilitaron opciones de turnado rápido y por lotes de solicitudes, carga de archivos de seguimiento, segmentar la solicitud para enviar a las áreas universitarias sólo el apartado que tiene que atender y actualización de sistema de búsqueda de información.
- » Actualización del sistema de registro de capacitación a cursos impartidos en sedes foráneas por la Unidad de Transparencia y facilitar el proceso de inscripción y cancelación de ésta a los usuarios interesados.

